



Fecha: 02/07/2025

Expediente N° 700-006091/25-000

La Plata, en la fecha de la firma electrónica

VISTO, las actuaciones obrantes en el expediente 700-006091/25-000, por las cuales se autoriza el uso de créditos para la cobertura, por concurso, de UN (1) cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Jefe de Departamento de Coordinación de Personal de la Facultad de Cs. Exactas y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

1ro.- LLAMAR a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Jefe de Departamento de Coordinación de Personal de la Facultad de Cs. Exactas.

2do.- FIJAR el período comprendido entre las 00:00 hs. del día **04/08/25 hasta el día 08/08/25 a las 12:00 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará digitalmente en la DIRECCIÓN DE CONCURSOS: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

3ro.- A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA INSCRIPCIÓN los interesados deberán cumplimentar el siguiente procedimiento:

- Completar íntegramente el formulario de inscripción el que deberá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o solicitarlo en la mencionada dependencia.

- Enviar un mail desde el correo institucional del interesado/a a concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

Asunto: CONCURSO INTERNO UN (1) CARGO A3 ADMINISTRATIVO de la Facultad de Cs. Exactas.

Adjuntar en el mismo correo en UN UNICO DOCUMENTO PDF y en el siguiente orden sin excepción:

- a)** Formulario de inscripción completo
- b)** Certificación de servicios emitido por el Departamento de Coordinación de Personal.
- c)** Otra documentación (opcional)

4to.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 28° y 30° de la Ordenanza 262.

5to.- Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Jefe de Departamento de Coordinación de Personal de la Facultad de Cs. Exactas. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, de 07:00 a 14:00 horas con una retribución nominal mensual pesos un millón ciento ochenta y siete mil quinientos con 49/100 (\$1.187.500,49), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

6to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **22/08/25 a las 10:00 horas** en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general:

- Estatuto U.N.L.P.
- Decreto Nacional 366/06 (Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales)
- Decreto Nacional 1246/15 (Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales)
- Ordenanza U.N.L.P. N° 129/79 (Reglamento de Licencias y Asistencia para el Personal Docente de la U.N.L.P.)
- Ordenanza U.N.L.P. N° 101/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos de la U.N.L.P.)
- Res. U.N.L.P. N° 1399/79
- Decreto Nacional N° 1571/81
- Ordenanza U.N.L.P. N° 164/85 (Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades)
- Ordenanza U.N.L.P. N° 201/88 (Régimen de Compatibilidad en la Enseñanza Superior de la U.N.L.P. de cargos de Ayudante Alumno)
- Res. U.N.L.P. N° 638/00
- Ordenanza U.N.L.P. N° 262/02 (Régimen de Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente)
- Res. U.N.L.P. N° 308/11
- Res. U.N.L.P. N° 35/12 (Reglamento de la Dirección de Liquidaciones)
- Res. U.N.L.P. N° 841/15
- Res. U.N.L.P. N° 1231/16



- Res. U.N.L.P. N° 1067/18 (Sistema Permanente de Intimaciones a la Jubilación Docente)
- Res. U.N.L.P. N° 7429/19 (Reglamento de Movimientos Nodocentes)
- Res. U.N.L.P. N° 7431/19 (Sistema de DDJJ web)
- Res. U.N.L.P. N° 664/24
- Sistema SIU Mapuche
- S.U.Do.C.U.

7mo.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262):

- Representante de la Autoridad Superior: **DR. AGUSTÍN PONZINIBBIO**
- Superior Jerárquico con facultad de superintendencia: **SRA. RITA CASTRO / SR. JUAN BARRIONUEVO**
- Personal No Docente propuesto por ATULP: **SRA. FLORENCIA TELLECHEA / SRA. EMILIA MUSSE**
- Personal No Docente representante del Agrupamiento: **SRA. NATALIA CONTRERAS / SR. MARTIN A. LATORRE**
- Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia): **SR. HECTOR MARCHIANO / SR. IGNACIO ARBIO**

8vo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

9no.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262).

10mo.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el

llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

11mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9º de la Ordenanza 262.

12mo.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

Firmado electrónicamente por

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

Sr. Juan E. BARRIONUEVO
Secretario de Supervisión Administrativa

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Exactas N° 395 / 2025

Hoja de firmas